

TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES ACORDAMOS LA SIGUIENTE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Retomamos un tema que ya trajimos a Pleno en septiembre de 2019; el tratamiento separado de residuos orgánicos e implantación del contenedor marrón.

A pesar de que nuestra propuesta resultó aprobada por Declaración Institucional y a pesar de que no era la primera moción sobre ese tema que el Ayuntamiento Pleno aprobaba, nada se ha avanzado en este tema durante los últimos tres años.

Pues bien, el tiempo se ha agotado. El artículo 25 de la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, nos exige establecer, a los municipios de más de 5.000 habitantes, la recogida separada de los biorresiduos de origen doméstico antes del 30 de junio de 2022.

Hemos cambiado de fase, ahora ya vamos tarde. Desde este mismo mes ya no estamos incumpliendo únicamente la Directiva Europea 2008/98/CE que nos obligaba a reciclar al menos el 50% de nuestros residuos domésticos antes de 2020. Ahora estamos incumpliendo también la legislación española. No podemos seguir mirando a otra parte, ni culpando a la Comunidad de Madrid por su dejación de funciones, puesto que la nueva ley nos interpela directamente a las Entidades Locales. Nos enfrentamos a una bomba ecológica y económica.

En primer lugar, porque tenemos la obligación legal de llevar a cabo inmediatamente la recogida y tratamiento por separado de los residuos orgánicos, al ser un municipio de más de 5.000 habitantes, tal y como indica la nueva ley estatal.

En segundo lugar, porque San Sebastián de los Reyes ostenta la Vicepresidencia de la Mancomunidad del Noroeste y tiene la capacidad suficiente como para exigir que se cumpla no solamente la legislación española vigente, sino para reclamar que se cumplan los propios objetivos de la Mancomunidad para esta legislatura, entre los que se encuentra: “reducir al menos un 20 por ciento de los residuos que se transportan en la actualidad al vertedero. La estrategia está basada en la economía circular y encaminada a conseguir el ‘residuo cero’ y la separación en origen.”

Esta estrategia nos invita a los municipios mancomunados a gestionar nuestros residuos en nuestras propias plantas locales de tratamiento y valorización.

Todos los residuos, y especialmente los residuos biológicos pueden y deben recuperar su valor energético, industrial y de consumo mediante su correcto tratamiento a través de la tecnología. Existen numerosos ejemplos en todo el estado de Plantas de Valorización de Residuos en las que por medio del procedimiento técnico realizado se consigue reducir el porcentaje de residuo que va a vertedero, recuperando toneladas de subproductos para el reciclaje y reutilizando materia orgánica convertida en material bio-estabilizado.

Ante esta situación, nuestra localidad tiene la oportunidad de liderar las políticas de 'residuo cero' en la zona norte, exigiendo a la Mancomunidad del Noroeste la implantación de una infraestructura de tratamiento de residuo orgánico en el Vertedero de Colmenar Viejo y mediante la instalación en nuestro término municipal de una Planta de Valorización de Residuos que pudiera no sólo atender nuestras necesidades de tratamiento de basuras, sino además obtener un beneficio económico de ello.

En base a lo anteriormente expuesto, instamos al Gobierno Municipal de San Sebastián de los Reyes a:

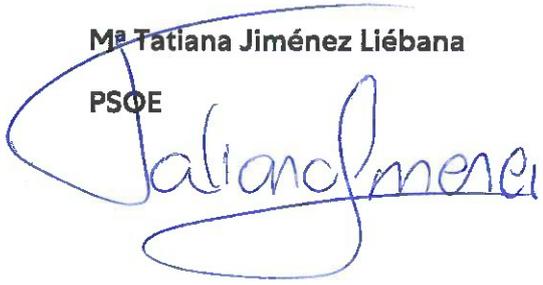
PRIMERO.- Exponer en la Junta de Gobierno y en la Asamblea General de la Mancomunidad del Noroeste, la necesidad improrrogable de disponer de una planta de tratamiento separado de residuos orgánicos.

SEGUNDO.- Con el objetivo de caminar hacia el 'residuo cero', y así llevar la menor cantidad posible de vertidos a Colmenar Viejo, encargar el estudio necesario para desarrollar un Plan de Tratamiento de Residuos Orgánicos Domésticos en San Sebastián de los Reyes.

TERCERO.- Que los pliegos técnicos del nuevo contrato 2022/63 Servicios públicos de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos del municipio, así como la gestión del punto limpio municipal, incluyan un apartado específico para la recogida y transporte por separado de la fracción orgánica.

Ma Tatiana Jiménez Liébana

PSOE



Alejandro Caro Manzanero

VOX



Lucía Soledad Fernández Alonso

PP



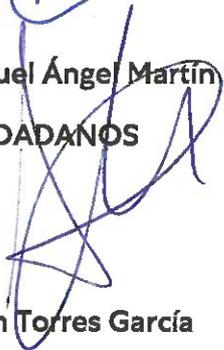
Javier Heras Villegas

MÁS MADRID - IU - EQUO



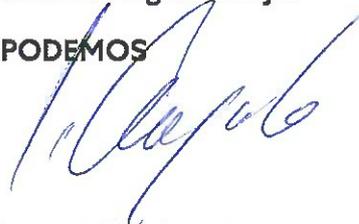
Miguel Ángel Martín Perdiguero

CIUDADANOS



Juan B. Angulo Cenjor

PODEMOS



Juan Torres García

IZQUIERDA INDEPENDIENTE



Ismael García Ruiz

